

 República de Colombia	INVITACIÓN			 Alcaldía Municipal de Iza
	NIT: 891.856.077 -3			
	VERSIÓN: 04	CÓDIGO: A-SJ-F01	Página 1 de 34	

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE IZA - BOYACÁ

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

NUMERAL 5° DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA EXPEDIDO POR, DECRETO 1082 DE 2015 Y MANUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MIMC-030-2026

OBJETO:

“SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS Y ASÍ SUPLIR LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE IZA EN EL CUATRO TRIMESTRE AÑO 20226”.

SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA QUE LA PROPUESTA SEA PRESENTADA DENTRO DEL TERMINO Y CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

SEPTIEMBRE



Código postal 152240
Cra. 4 Nro. 4 – 10 Teléfono 3218680268
ventanillaunica@iza-boyaca.gov.co
www.iza-boyaca-qov.co



 República de Colombia	INVITACIÓN			 Alcaldía Municipal de Iza
	NIT: 891.856.077 -3			
	VERSIÓN: 04	CÓDIGO: A-SJ-F01	Página 2 de 34	

PRESENTACIÓN

El Municipio de IZA invita a las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos señalados en la presente Invitación de Mínima Cuantía, a presentar ofertas.

Por lo anterior solicitamos elaborar la propuesta con la metodología señalada en la presente INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Los interesados podrán consultar los Estudios Previos en el Municipio de IZA Boyacá, ubicado en la Cra. 4 No. 4-10 o en la página web www.colombiacompra.gov.co

CAPITULO 1

MARCO GENERAL

La presente Modalidad de Selección del contratista de Mínima Cuantía ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana y artículo 3º de la ley 1437 de 2011.

Que por la naturaleza, características de los bienes y/o servicios a contratar y teniendo en cuenta que el valor del mismo no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, la modalidad de Selección del Contratista con la cual se cubrirá la necesidad planteada del objeto, será la Mínima Cuantía conforme a lo establecido en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de 2011 Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por cuanto no se trata de aquellos que se contratan de manera directa.

Que, dentro del presupuesto de la Alcaldía Municipal, se cuenta con recursos públicos destinados para este fin, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
PRODUCTO	23271411	Soldadura Plástica
PRODUCTO	40171517	Tubo pvc para uso comercial
PRODUCTO	40171708	Adaptadores de tubo plástico pvc
PRODUCTO	40174608	T para tubos de plástico pvc
PRODUCTO	40172808	Codos para tubos de plástico pvc
PRODUCTO	20122361	Válvula de pie
PRODUCTO	40171708	Adaptadores de tubo plástico pvc
PRODUCTO	40174908	Uniones para tubos de plástico pvc
PRODUCTO	30181701	Llave de registro
PRODUCTO	30181804	Grifo
CLASE	31201500	Cinta adhesiva

 República de Colombia	INVITACIÓN			 Alcaldía Municipal de Iza
	NIT: 891.856.077 -3			
	VERSIÓN: 04	CÓDIGO: A-SJ-F01	Página 3 de 34	

1.2. CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades y teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	REFLECTOR LED 100 W	UNIDAD	1
2	GALON DE BONA PARA PISOS	GALON	1
3	1/4 DE ESMALTE SINTETICO COLORES	CUARTO	1
4	1/4 ANTICORROSIVO NEGRO	CUARTO	1
5	CHAPA YALE PORTON PRINCIPAL IZQUIERDA /107 2 BULONES	UNIDAD	1
6	CHAPA YALE PORTON PRINCIPAL DERECHA / 107 2 BULONES	UNIDAD	1
7	REJILLA SIFON METALICA 4X3 CON SOSCO ANTIOLORES	UNIDAD	1
8	TANQUE DE 600 LTS TIPO BOTELLA INCLUYE ACCESORIOS Y FLOTADOR CON BOLA DE COBRE	UNIDAD	1
9	TANQUE DE 300 LTS TIPO BOTELLA INCLUYE ACCESORIOS Y FLOTADOR CON BOLA DE COBRE	UNIDAD	1
10	PALIN CON EMPATE	UNIDAD	1
11	REFLECTOR LED DE 200 WTS	UNIDAD	1
12	Cable Duplex 2x14 100 % COBRE RETIE METRO	METRO	1
13	CAPUCHON DE EMPALME AMARILLO	UNIDAD	1
14	LAMPARA DE 1,20 DE 100 WTS	UNIDAD	1
15	VALVULA BOLA RECTA LATON PN25 H-H 1/2 DN15 MINIMO VITAL	UNIDAD	1
16	COLLAR PVC DE 3X1/2 CON INSERTO METALICO	UNIDAD	1
17	TUBO CONDUIT DE 1/2 PVC TIPO PESADO	UNIDAD	1
18	TUBO CONDUIT DE 3/4 PVC TIPO PESADO	UNIDAD	1
19	TUBO CONDUIT 1 ELECTRICO T.P	UNIDAD	1
20	ESTABILIZADOR INTERACTIVO DE 1000 WTS	UNIDAD	1
21	CABLE CERO HALOGENOS # 8 BLANCO ROLLO X 100 MTS 100% COBRE	ROLLO	1
22	CABLE CERO HALOGENOS # 8 VERDE ROLLO X 100 MTS 100% COBRE	ROLLO	1
23	CABLE CERO HALOGENOS # 8 AMARILLO ROLLO X 100 MTS 100% COBRE	ROLLO	1
24	YOYO PARA GUADAÑA HUSQUARVA	UNIDAD	1
25	BRAZO PARA LUMINARIA DE 1-1/ 2" GALVANIZADO	UNIDAD	1
26	BRAZO PARA LUMINARIA 1 ½X1.50MTS CON COLLARÍN 7/8 TIPO CODENSA. MATERIAL: ACERO GALVANIZADO. MEDIDAS: 1 ½" X 1.50 METROS INCLUYE: COLLARÍN 7/8 TIPO	UNIDAD	1
27	CINTA BANDIT 5/8 X MTS	METRO	1
28	HEBILLA BANDIT 5/8 X UND	UNIDAD	1
29	ROLLO DE ALAMBRE #12 X 100 MTS 100 % COBRE- COBRE NORMA RETIE	ROLLO	1
30	ROLLO DE ALAMBRE #8 X 100 MTS 100 % COBRE - COBRE NORMA RETIE	ROLLO	1
31	VARILLA 1/4 CORRUGADA X 6 METROS	UNIDAD	1
32	VARILLA 3/8 CORRUGADA X 6 METROS	UNIDAD	1
33	VARILLA 1/2 CORRUGADA X 6 METROS	UNIDAD	1
34	VARILLA 5/8 CORRUGADA X 6 METROS	UNIDAD	1



 República de Colombia	INVITACIÓN			 Alcaldía Municipal de Iza
	NIT: 891.856.077 -3			
	VERSIÓN: 04	CÓDIGO: A-SJ-F01	Página 4 de 34	

35	TEE PARTIDA FABRICADA EN ACERO AL CARBON DE 8" A 2" BRIDA ANSI B16,5 CL 150 RECUBRIMIENTO AWWA C210, CON ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACION (VALVULA DE COMPUERTA Y ACCESORIOS)	UNIDAD	1
36	CODO PVC 1/2 PRESION AGUA FRIA	UNIDAD	1
37	CODO PVC 1 PRESION AGUA FRIA	UNIDAD	1
38	CODO PVC 3/4 PRESION AGUA FRIA	UNIDAD	1
39	LADRILLO COMUN EXCENTO	UNIDAD	1
40	BULTOS DE CEMENTO	BULTO	1
41	MALLA ELECTROSOLDADA DE 4 MM X 6 MTS	UNIDAD	1
42	METROS DE ARENA DE PEÑA	METRO	1
43	METROS DE GRAVILLA	METRO	1
44	KILOS DE ALAMBRE NEGRO	KILOS	1
45	CANECA DE KORAZA BLANCA	CANECA	1
46	CANECA VINILO TIPO 1 SUPERLAVABLE COLORES	CANECA	1
47	GALON DE ESTUCO	GALON	1
48	GALON DE VINILO TIPO 1 EN COLORES	GALON	1
49	GALON DE PL 285	GALON	1
50	GALON DE ESTUKO ACRILICO	GALON	1
51	GALON DE THINNER	GALON	1
52	LLAVE 1/2 JARDIN TIPO PESADO	UNIDAD	1
53	FUMIGO RANDAL EXCENTO	UNIDAD	1
54	GUANTES DE NITRILO X PAR	PAR	1
55	BOLSA NEGRA INDUSTRIAL	UNIDAD	1
56	BOLSA GRANDE DE COLORES	UNIDAD	1
57	BOLSA ROJA PEQUEÑA CUBO SANITARIO	UNIDAD	1
58	CANDADO YALE No 71 INTERPERIE 870	UNIDAD	1
59	CANDADO DE 30MM	UNIDAD	1
60	SOLDADURA PVC 1/4 REF: 2910000	UNIDAD	1
61	LLAVE LAVAMANOS CROMADA TIPO PESADO	UNIDAD	1
62	CINTA TEFLON INDUSTRIAL	ROLLO	1
63	GUANTE TIPO INGENIERO REFORZADO	PAR	1
64	ACEITE 2 TIEMPOS	UNIDAD	1
65	BUJIA DE GUADAÑA	UNIDAD	1
66	LIMPIADOR 1/4 REF: 2902737	UNIDAD	1
67	HOJA DE SEGUETA	UNIDAD	1
68	REGISTRO PVC DE 1/2 ANTIFRAUDE MINIMO VITAL	UNIDAD	1
69	REGISTRO METALICO DE CORTINA DE 3/4"	UNIDAD	1
70	REGISTRO METALICO DE CORTINA DE 1"	UNIDAD	1
71	REGISTRO METALICO DE CORTINA DE 2"	UNIDAD	1
72	SEMICODOS DE 1/2 REF:2901074	UNIDAD	1
73	UNIVERSAL 1" PVC REF:2901672	UNIDAD	1
74	UNIVERSAL 1/2" PVC REF:2901679	UNIDAD	1
75	UNIVERSAL 3/4" PVC REF:2901685	UNIDAD	1
76	DISCO DE CORTE DE 4-1/2 SEGMENTANDO	UNIDAD	1
77	DISCO DE METAL DE 4-1/2	UNIDAD	1
78	FLOTADOR DE TANQUE AEREO BOLA COBRE GRANDE	UNIDAD	1
79	TAPON DE 1/2 LISO PVC REF: 2901390	UNIDAD	1



 República de Colombia	INVITACIÓN			 Alcaldía Municipal de Iza
	NIT: 891.856.077 -3			
	VERSIÓN: 04	CÓDIGO: A-SJ-F01	Página 5 de 34	

80	TAPON DE 3/4 LISO PVC REF: 2901427	UNIDAD	1
81	TAPON DE 1 LISO PVC REF: 2901359	UNIDAD	1
82	TUBO DE 1/2 TIPO PRESION PVC RDE9 REF: 2900266	UNIDAD	1
83	TUBO DE 3/4 TIPO PRESION PVC RDE11 REF: 2900210	UNIDAD	1
84	TUBO DE 1 TIPO PRESION PVC RDE13,5 REF: 2900213	UNIDAD	1
85	CANDADO DE 40MM	UNIDAD	1
86	TUBO DE 1-1/2 TIPO PRESION PVC RDE21 REF: 2902450	UNIDAD	1
87	TUBO DE 2 TIPO PRESION PVC RDE 21 REF: 2902453	UNIDAD	1
88	TUBO DE 2-1/2 TIPO PRESION PVC RDE 21 REF: 2900230	UNIDAD	1
89	TEE 1/2 TIPO PRESION PVC REF:2901495	UNIDAD	1
90	TEE 3/4 TIPO PRESION PVC REF: 2901519	UNIDAD	1
91	TEE 1 TIPO PRESION PVC REF:2901481	UNIDAD	1
92	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2 TIPO PRESION PVC REF: 2900714	UNIDAD	1
93	ADAPTADOR HEMBRA DE 3/4 TIPO PRESION PVC REF: 2900740	UNIDAD	1
94	ADAPTADOR HEMBRA DE 1 TIPO PRESION PVC REF: 2900698	UNIDAD	1
95	ADAPTADOR MACHO DE 1/2 TIPO PRESION PVC REF: 2900779	UNIDAD	1
96	ADAPTADOR MACHO DE 3/4 TIPO PRESION PVC REF: 2900802	UNIDAD	1
97	ADAPTADOR MACHO DE 1 TIPO PRESION PVC REF: 2900762	UNIDAD	1
98	HOJA CUCHILLA GUADAÑA	UNIDAD	1
99	SIKA FLEX BLANCA	UNIDAD	1
100	LONA VERDE X METROS	UNIDAD	1
101	ROLLO DE CINTA PELIGRO X 100 MTS	UNIDAD	1
102	CAJAS DE PARED PARA ACUEDUCTO INCLUYE CHAPA ANTIFRAUDE	UNIDAD	1
103	CAJAS DE ACUEDUCTO PARA PISO PVC	UNIDAD	1
104	UNION DE REPARACION PVC DE 1/2 " REF: 2903399	UNIDAD	1
105	UNION DE REPARACION PVC DE 3/4 REF: 2903401	UNIDAD	1
106	UNION DE REPARACION PVC DE 1" REF: 2903397	UNIDAD	1
107	UNION DE REPARACION PVC DE 1-1/2 REF: 29033998	UNIDAD	1
108	UNION DE REPARACION PVC DE 2" REF: 2903400	UNIDAD	1
109	UNION DE REPARACION PVC DE 2-1/2 REF:	UNIDAD	1
110	UNION RAPIDA PVC DE 2 " REF: 2902892	UNIDAD	1
111	UNION RAPIDA PVC DE 2-1/2 REF:	UNIDAD	1
112	VALVULA DE ALIVIO DE ALTA PRESION DE 3/4	UNIDAD	1
113	SARDINEL A10 (20X50X80) BISELADOS	UNIDAD	1
114	BORDILLO A80 (20X40X80) BISELADOS	UNIDAD	1
115	BOLARDO EN CONCRETO DE 20X20X85 CM	UNIDAD	1
116	LAMPARA DE ALUMBRADO PUBLICO DE 50 WTS CON FOTOCELDA, FLUJO LUMINOSO 4500 LM , TENSION DE OPERACIÓN 100-240 , 30.000 H , LED SMD 3030 , 6500 K , MODERNO CUERPO DE ALUMINIO INYECTADO	UNIDAD	1
117	LUMINARIA LED 120W SISTEMA SOLAR IP65 CON PANEL SOLAR 24W 15V, POLICRISTALINO, VIDA UTIL 30,000 HORAS, CON SOPORTE DE BRAZO, GARANTIA: 2 AÑOS, TIPO DE BATERIA: LITIO, TIEMPO DE DESCARGA 8A10 HORAS, LAS LUMINARIAS DEBEN CONTAR CON CERTIFICACION RETILAP	UNIDAD	1
118	CANECA DE SIKAMASTICK	UNIDAD	1
119	VALVULA COMPUERTA BRIDADA DE 2" CON ACCESORIOS	UNIDAD	1
120	NIPLE AC D=2 L=30 CMS EXT BRIDA X LISO CON ACCESORIOS	UNIDAD	1



 República de Colombia	INVITACIÓN			 Alcaldía Municipal de Iza
	NIT: 891.856.077 -3			
	VERSIÓN: 04	CÓDIGO: A-SJ-F01	Página 6 de 34	

121	ROLLO DE CINTA SUPER 33 3M	ROLLO	1
122	CONECTORES BIMETALICOS	UNIDAD	1
123	FOTOCELDA ELECTROCONTROL IP65 1000W-1800VA	UNIDAD	1
124	POSTA CERTIFICADO METALICO DE 3" X 6 MTS INCLUYE CANASTILLA DE 1 MTS PARA ANCLAJE	UNIDAD	1
125	BOMBILLO LED 50W	UNIDAD	1
126	POSTA CERTIFICADO FERROCONCRETO DE 8 MTS TIPO LINEA	UNIDAD	1
127	ROSETA PARA LUMINARIA ALUMBRADO PUBLICO	UNIDAD	1
128	TUBO 8" NOVAFORT REF: 2900094	UNIDAD	1
129	TUBO 10" NOVAFORT REF: 2900081	UNIDAD	1
130	TUBO 12" NOVAFORT REF 2900083	UNIDAD	1
131	VALVULA HF DE 2" EXTREMO LISO	UNIDAD	1
132	TORNILLO DE 1/4 X 1-1/2	UNIDAD	1
133	TORNILLO DE 5/16 X 1-1/2	UNIDAD	1
134	TORNILLO DE 3/8 X 2	UNIDAD	1
135	TUERCA DE 1/4	UNIDAD	1
136	TUERCA DE 5/16	UNIDAD	1
137	TUERCA DE 3/8	UNIDAD	1
138	ARANDELA DE 1/4	UNIDAD	1
139	ARANDELA DE 5/16	UNIDAD	1
140	ARANDELA DE 3/8	UNIDAD	1
141	PLIEGOS DE LIJA	UNIDAD	1
142	RODILLOS FELPA GRANDE	UNIDAD	1
143	RODILLOS FELPA MEDIANO	UNIDAD	1
144	BROCHA MONA GRANDE	UNIDAD	1
145	BROCHA MONA MEDIANA	UNIDAD	1
146	CONTADOR DE AGUA R200 CERTIFICADO Y CALIBRADO	UNIDAD	1
147	PANEL TIPO FRAMELSS DE 36 W DE SOBRE/PONER	UNIDAD	1
148	PANEL TIPO FRAMELSS DE 24 W DE SOBRE/PONER	UNIDAD	1
149	CANAleta DE 20 X 12 CON ADHESIVO	UNIDAD	1
150	CANAleta DE 32 X 12 CON ADHESIVO	UNIDAD	1
151	REJILLA PLASTICA 60*55*12	UNIDAD	1

Nota: Los valores aquí señalado corresponden al valor calculado del análisis de mercado realizado por la entidad, valor promedio estimado, sin embargo, para el valor de la respectiva oferta debe tenerse en cuenta es el presupuesto oficial de la entidad, por lo tanto, la entidad llevara el valor total del presupuesto y se evaluara por valor del cada ítem.

1.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Conforme a lo establecido en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por tratarse de un contrato cuyo valor no supera el 10 por ciento de la menor cuantía, la modalidad de seleccionar el contratista será la **MÍNIMA CUANTÍA**, con aplicación de los principios establecidos en el artículo 209 de la constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011 en cuyo caso el factor que determinara la selección del contratista será el menor precio ofrecido.

 República de Colombia	INVITACIÓN			 Alcaldía Municipal de Iza
	NIT: 891.856.077 -3			
	VERSIÓN: 04	CÓDIGO: A-SJ-F01	Página 7 de 34	

1.3.1 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses o hasta agotar presupuesto dentro de los cuales el contratista deberá elaborar los documentos de acuerdo con requerimiento dados por el supervisor del contrato, este término se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio.

1.3.2 FORMA DE PAGO:

El Municipio de Iza, cancelará al contratista, En actas de acuerdo a las facturas presentadas y sus respectivos informes al supervisor del contrato, el valor incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar; Cada pago se realizará previa presentación de informe, cuenta de cobro, pago de seguridad social integral en salud, los cuales deberán estar cargados en plataforma SECOP II y aprobación por parte del supervisor del contrato del informe respectivo presentado por parte del CONTRATISTA teniendo en cuenta los servicios contratados, donde se evidencie el cumplimiento de las actividades contratadas. Este informe es condición necesaria para la tramitación de la cuenta de cobro respectiva, además de la constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

1.3.3 LAS VARIABLES PARA EL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO SON, LOS GASTOS QUE ASUMIRÁ EL CONTRATISTA ASÍ:

CONCEPTO	TARIFA
Retención en la fuente	Según corresponda el régimen tributario
Industria y comercio	10 por mil
RETEICA	0.3%
Retención por IVA	Según corresponda el Régimen Tributario.
PROCULTURA	2%
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	2%
ESTAMPILLA PRO JUSTICIA	2%
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	Según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2008. (Art. 23 ley 1150 de 2007)
Garantía	Pago de garantías a favor de la entidad contratante, si las hubiere

Nota: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudieran incurrir durante la ejecución del contrato.

1.3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato a celebrarse deberá ejecutarse en el Municipio de Iza, por tal motivo, el contratista deberá, sufragar todos los gastos que ello presente.

1.3.5 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

A. GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA



 República de Colombia	INVITACIÓN			 Alcaldía Municipal de Iza
	NIT: 891.856.077 -3			
	VERSIÓN: 04	CÓDIGO: A-SJ-F01	Página 8 de 34	

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de esta garantía son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Iza. Nit: 891856077-3
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial del proceso de selección.
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía debe otorgarse por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente debe ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la entidad puede hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

B. Garantía de Cumplimiento

El Municipio, exigirá los siguientes amparos y garantías en razón a que debe existir un garante que asuma los posibles riesgos en la contratación, las garantías cubrirán los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, blindando a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

El contratista deberá constituir la garantía única dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de respectivo contrato, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en los porcentajes, amparos y vigencias que se determinan a continuación:

1. Cumplimiento de las obligaciones sugeridas del contrato estatal: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, en equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, por el término de la vigencia del mismo y sies (6) meses más que es el plazo para la liquidación del contrato por mutuo acuerdo.



 República de Colombia	INVITACIÓN			 Alcaldía Municipal de Iza
	NIT: 891.856.077 -3			
	VERSIÓN: 04	CÓDIGO: A-SJ-F01	Página 9 de 34	

Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015): Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del Municipio de Iza.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica o dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del Municipio y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al Municipio para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el Municipio asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos amparos son requeridos por el Municipio, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

1.4 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PUBLICIDAD A TRAVES DEL SECOP II

En virtud a lo consagrado en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente (el cual es de obligatorio cumplimiento) la presente invitación de mínima cuantía se publicará en el SECOP II en los términos indicados en el Cronograma de la presente invitación.

Igualmente, en atención a las disposiciones de gobierno la línea, a la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (tic's), a las disposiciones de gobierno electrónico y con el fin de hacer más eficiente y publica la entidad Estatal todas las actuaciones derivadas del presente proceso como citaciones respuesta a observaciones, citaciones para corroborar precio artificialmente válido etc. Se publicarán en el portal www.colombiacompraeficiente.gov.co pues además de la facilidad de acceso a este portal allí no se tiene la limitante con respecto a día inhábil, pues todos los tiempos y horas se entienden hábiles.

1.5 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES- RUP

Conforme a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, por tratarse de un proceso de selección y contrato de Mínima Cuantía no se requerirá que el oferente esté inscrito en el Registro Único de Proponentes.

1.6 OBLIGACIONES

1.6.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

 República de Colombia	INVITACIÓN			 Alcaldía Municipal de Iza
	NIT: 891.856.077 -3			
	VERSIÓN: 04	CÓDIGO: A-SJ-F01	Página 10 de 34	

El contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato en firma y tiempo pactados en este proceso, y con las especificaciones técnicas y económicas descritas en los estudios previos y en la presente invitación.

- Entregar oportunamente los elementos anteriormente relacionados dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
- Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación Pública y a la propuesta hecha al Municipio.
- Garantizar la calidad de los elementos, según la propuesta del contratista.
- Para entregar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura del suministro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen todos los elementos entregados, cantidades, valor unitario, valor total e impuestos a cargo.
- Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
- Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio.
- De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal cuando aplique de acuerdo a su naturaleza.
- Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.
- EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
- EL CONTRATISTA prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad. Cumplir con las órdenes y requerimientos que se realice el supervisor.
- Las demás impartidas por el supervisor del contrato.

1.6.2 Obligaciones del Municipio

1. Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
2. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya EL CONTRATISTA para los casos que aplique.
3. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
4. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
5. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
6. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
7. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato

1.6.3 SUPERVISOR

Será realizada por el administrador de la unidad de servicios Públicos.



 República de Colombia	INVITACIÓN			 Alcaldía Municipal de Iza
	NIT: 891.856.077 -3			
	VERSIÓN: 04	CÓDIGO: A-SJ-F01	Página 11 de 34	

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos “LEY1474 DE 2011, Artículo 83. Supervisión e Interventoría contractual”.

Para la designación se tendrá en cuenta que el perfil profesional sea acorde al objeto contratado y la Normatividad Vigente, con disponibilidad y logística por parte de la Alcaldía Municipal de IZA para el desarrollo de sus funciones.

CAPITULO 2

2.1. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas, figuras asociativas, Uniones Temporales o Consorcios que acrediten la capacidad para cumplir con el objeto contractual que no se encuentren incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución política de Colombia y en la ley.

PARÁGRAFO: Para el Caso de Figuras Asociativas como Consorcios y Uniones Temporales y demás similares, la inhabilidad de alguno de los socios se extiende a la persona jurídica.

En cuanto a los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos y extensión de la participación de la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.
- b. La duración del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término de la duración para la ejecución del contrato y seis (06) meses.

2.2. CONTROL CIUDADANO E INTERVENCIÓN DE VEEDURÍAS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993 y ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual, en el presente proceso de selección y posterior contrato.

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo. (Capítulo IV Título 1 Artículo 17 y siguientes).

2.3. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES, OFERTAS Y SUBSANACIONES:

Presentación de observaciones a la invitación: tenga presente que las observaciones formuladas a la invitación deberán presentarse únicamente a través de la sección “ observaciones a la invitación” de la página web del porta del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

La alcaldía de Iza recibirá las observaciones a la invitación pública y dará respuestas a las mismas, acorde con el cronograma del proceso.

Las propuestas deben ser presentadas en el plazo establecido en el cronograma del proceso y únicamente a través de la sección “CREAR OFERTA” en la plataforma del secop II.

Los documentos que aporten los oferentes a fin de subsanar los requerimientos de la entidad se remitirán únicamente a través de la sección “MENSAJES” en la plataforma del SECOP II.

 República de Colombia	INVITACIÓN			 Alcaldía Municipal de Iza
	NIT: 891.856.077 -3			
	VERSIÓN: 04	CÓDIGO: A-SJ-F01	Página 12 de 34	

NOTA: Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Ley 80 del 93 y demás normas concordantes.

2.4. PROPUESTAS PARCIALES

No se acepta la presentación de propuestas parciales. En todo caso el Municipio no hará adjudicaciones parciales.

2.5. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

En ningún caso se aceptarán propuestas alternativas.

2.6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de selección y contrato cuya cuantía no supera el 10% de la menor cuantía la entidad contratante utilizara la MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA DE MÍNIMA CUANTÍA, conforme a lo contemplado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente; **Para cuyo caso el único criterio de selección el contratista será el menor precio ofrecido a la entidad contratante.**

2.7 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO DE LA PROPUESTAS:

El proponente deberá aportar a su propuesta la descripción técnica de todos los elementos que hacen parte del objeto a contratar, según las características técnicas establecidas en la presente invitación pública.

2.8 REQUISITOS HABILITANTES DEL OFERENTE:

En atención a lo consagrado en el Artículo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes:

2.8.1 REQUISITOS HABILITANTES QUE OBTENDRÁ LA ENTIDAD COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA:

1. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
2. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
3. Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
4. Certificación de no encontrarse vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) expedido por la policía nacional.
5. CERTIFICADO REDAM Y DELITOS SEXUALES. El proponente podrá presentar el Certificado REDAM vigente y antecedentes de delitos sexuales.

 República de Colombia	INVITACIÓN			 Alcaldía Municipal de Iza
	NIT: 891.856.077 -3			
	VERSIÓN: 04	CÓDIGO: A-SJ-F01	Página 13 de 34	

2.8.2. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁ APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA:

1. Carta de Presentación de la Propuesta, según anexo 1, En que conste la descripción del objeto del contrato hasta el 4º nivel de disgregación según UNSPSC y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente.
 2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o cedula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero.
 3. Registro único tributario (RUT): el proponente, persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes de la propuesta en consorcio o unión temporal deberán presentar dentro de la propuesta el régimen tributario al cual pertenece y anexar una copia de esta inscripción. el código industrial uniforme o CIU, deberá corresponder o tener relación con el objeto a contratar. (actividades: 4663).
 4. Acreditar, con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres, si es menor de 50 años, que ha resuelto su Situación Militar.
 5. Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato; En esta declaración la persona jurídica certificará que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato. Según anexo.
 6. La persona natural debe allegar copia de la planilla de pago del último mes (actual) donde conste cual es el aporte a los sistemas de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (en el caso de que aplique). En caso de consorcio o de unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición. Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, o a partir de su constitución en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida (Ley 789 de diciembre 27 de 2002). Según anexo.
 7. Hoja de vida en formato DAFP Diligencia.
 8. Certificado de existencia y representación legal: la inscripción de la matricula mercantil debe ser igual o superior a diez (10) años contados a partir del cierre de la presente invitación y deberá certificar que cuenta con establecimiento de comercio donde desarrolla su actividad 4663 el oferente debe demostrar que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público donde desarrolla su objeto social.
 9. Declaración juramentada donde consta tener plena capacidad para contratar.
- El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica o la persona natural según corresponda, donde acredite que tiene plena capacidad para contratar, con fecha correspondiente al cierre de presentación de ofertas del presente proceso.
- 10. EXPERIENCIA:** Acreditar como experiencia mínima que ha suscrito y ejecutado dos contratos celebrados con entidad pública o privada así:

 República de Colombia	INVITACIÓN			 Alcaldía Municipal de Iza
	NIT: 891.856.077 -3			
	VERSIÓN: 04	CÓDIGO: A-SJ-F01	Página 14 de 34	

Un primero contrato cuyo objeto sea COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS STOK MINIMO ALMACEN, dentro de sus ítems se contemple el suministro de FOTOCELDA, CONECTOR BIMETALICO Y BRAZO PARA LUMINARIA.

Un segundo contrato cuyo objeto sea ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA, cada uno de los contratos aportados deben ser igual o superior al presupuesto oficial. Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia del contrato y/o Carta de aceptación y las respectivas actas de liquidación debidamente firmadas; para entidades privadas, certificación de cumplimiento, certificado de matrícula mercantil y/o representación legal y copia de factura electrónica que garantice la realización del servicio

11. Certificado de garantía técnica. El proponente debe certificar en documento independiente la garantía técnica de la calidad de los bienes y del cumplimiento de las condiciones técnicas, responsabilizándose de los reclamos por cualquier aspecto relacionado, por un tiempo mínimo de seis (6) meses adicionales a la ejecución del contrato a celebrar.
12. Certificado de término de respuesta a la garantía técnica debe certificarse por escrito que en caso que resulte deficiente el bien y no cumpla con las especificaciones técnicas, el oferente debe proveer el reemplazo del mismo dentro de las 2 horas siguientes, al requerimiento realizado por el ordenador del gasto, previo concepto del supervisor del contrato. Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista.
13. Aportar certificado autoevaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST para la vigencia 2025 conforme a la resolución 0312 del 2019; con un resultado de 100%.
14. SERIEDAD DE LA OFERTA: Para garantizar la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, diez por ciento (10%) del valor de la oferta; vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
15. El oferente deberá aportar ficha técnica de cada producto
16. Anexo 4 propuesta económica
17. Anexo 6 Compromiso anticorrupción
18. Anexo 8 Experiencia del proponente

2.9 VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.

2.10 RECHAZO DE PROPUESTAS IRREGULARES:

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, un día antes de la fecha límite de adjudicación, de acuerdo al cronograma del proceso.

El Municipio de Iza rechazará una o varias propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el(los) verificador(es) o evaluador(es) haya(n) solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones señalados.
2. Cuando el proponente presente en su propuesta económica o en la verificación aritmética el valor total de la misma supere el presupuesto oficial estimado para la contratación; así mismo el valor de la propuesta se enmarque en un precio artificialmente bajo con el propósito de obtener la adjudicación del contrato. (art.2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015).
3. Cuando el Municipio en cualquier estado del proceso de selección evidencie, que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información engañosa, o se compruebe que la información en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde a la realidad, o



 República de Colombia	INVITACIÓN			 Alcaldía Municipal de Iza
	NIT: 891.856.077 -3			
	VERSIÓN: 04	CÓDIGO: A-SJ-F01	Página 15 de 34	

- cuando con la presentación de la oferta no se cumpla con el perfil solicitado en el estudio de oportunidad y la invitación o no se anexe la documentación que acredite la experiencia solicitada en los documentos referidos.
4. Cuando la propuesta sea presentada luego de la hora y/o fecha exacta señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
 5. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en la presente invitación.
 6. Cuando presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
 7. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
 8. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, o su representante legal, se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.
 9. Cuando el proponente participe en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita, o cuando se compruebe su participación en diferentes ofertas bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
 10. Cuando el proponente persona natural o jurídica o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal haya participado como contratista o subcontratista en proyectos que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección.
 11. Cuando al proponente, persona natural o jurídica, o a uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se les haya aconsejado la propuesta para la realización de la Interventoría al contrato objeto del presente proceso.
 12. Cuando no se presente la propuesta económica.
 13. Cuando en la propuesta económica, uno cualquiera de los valores unitarios de los ítems, exceda al 100% del valor unitario del correspondiente precio unitario oficial estipulado en dicho ítem, en el presupuesto oficial, presentado en el documento de Estudios Previos del proceso.
 14. Cuando en la propuesta económica, se presente algún valor en moneda extranjera.
 15. Cuando en la propuesta económica no se consigne dato alguno, ni en pesos ni en porcentaje (%), por concepto de administración, imprevistos y/o utilidad. (solo aplica para obra)
 16. Cuando los anexos y la oferta económica no se encuentren debidamente firmada en original, por el proponente o su representante legal para el caso de personas jurídicas, consorcios y uniones temporales.
 17. Cuando el sobre (s) que contienen la propuesta y/u oferta no vengán dirigidos al Municipio e identificado correctamente el proceso de selección para el cual se presenta la propuesta.
 18. Cuando las certificaciones del personal propuesto no cumplan con lo solicitado en el estudio previo y en la invitación pública o cuando en la carta de compromiso para disponibilidad de tiempo del personal propuesto no se cumpla con el porcentaje establecido en los presentes pliegos de condiciones o no se presente suscrita en original por el aspirante al cargo ofertado. (Solo aplica para obra y consultorías).
 19. Cuando la propuesta sea entregada en un lugar y/o dependencia diferente, al indicado en esta invitación y/o cuando el oferente no diligencie la planilla de radicación de la oferta.
 20. Cuando el proponente se encuentre registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal, situación que la entidad verificará.
 21. Cuando el objeto social del proponente que sea persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
 22. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para contratar o no tenga la autorización expresa del órgano social competente para presentar oferta y/o celebrar el contrato.
 23. Cuando el proponente en su oferta económica condicione la forma de pago o el plazo.
 24. Cuando no se presente propuesta económica alguna.
 25. Cuando no se presente en la propuesta las fichas técnicas propias del proponente, donde se evidencie la calidad y descripciones requeridas por la entidad (Siempre y cuando hayan sido solicitadas en forma expresa por el Municipio bien sea en los estudios o en la invitación.
 26. Cuando se modifique el formato del anexo 04 Propuesta Económica.



 República de Colombia	INVITACIÓN			 Alcaldía Municipal de Iza
	NIT: 891.856.077 -3			
	VERSIÓN: 04	CÓDIGO: A-SJ-F01	Página 16 de 34	

2.11 CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de presentarse empate a menor precio entre dos o más ofertas, la entidad contratante aceptara y adjudicara a quien primero de los empatados haya entregado la oferta ante la entidad contratante según el orden de entrega de las mismas, conforme a lo establecido en el numeral 6º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

2.12. CONDICIONES PARTICULARES EN SECOP II

Los proponentes deberán tener en cuenta lo siguientes:

1. El usuario a través del cual participan en SECOP II, deberá encentrarse diligenciado de forma correcta con toda la información necesaria para efectos de su participación, en tal sentido, si son personas naturales, deberán indicar NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS, tanto en el nombre de la entidad, en el nombre abreviado como en el campo del representante legal. En caso de ser personas jurídicas, el nombre del representante legal debe cumplir con estas previsiones.
2. Los documentos que serán publicados y cargado por los proponentes con su oferta y que hagan referencia al cumplimiento de los requisitos habilitantes, así como los formatos, anexos, carpetas formato ZIP y demás, DEBERÁN estar nombrados por el contenido de los mismos. Ejemplo1: si se trata de la carta de presentación el nombre del archivo cargado por el proponente deberá llamarse FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN; ejemplo 2: Si se trata del certificado de antecedentes fiscales, el nombre del archivo cargado por el proponente deberá llamarse CERTICADO ANTECEDENTES FISCALES; y así para cada archivo, de modo que, al momento de efectuar la evaluación, sea posible realizarla sin inconvenientes.
3. De igual modo, la condición prevista en el numeral anterior, aplica para los documentos que serán cargados a través de mensajes dentro del proceso contractual de SECOP II, así como en la sección de observaciones.
4. Finalmente, los proponentes deberán tener en cuenta las guías para PROVEEDORES, establecida por Colombia compra eficiente para SECOP II, las cuales podrán ser consultadas a través del siguientes link <https://colombiacompra.gov.co/consulta-en-el-secop-ii/como-usar-el-secopii-provedores>

2.13 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Una vez verificados los requisitos habilitantes del proponente con el menor precio, y teniendo en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas por el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y en caso que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso; Igualmente si no llegare a existir ofertas para la misma.

2.14 VERIFICACIÓN DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

En atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo requerirá y citara al proponente través de la página www.colombiacompra.gov.co al desarrollo de una audiencia con el objeto que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones el comité asesor, recomendara el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

2.15 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

La siguiente es la cronología del presente proceso de **Contratación de Mínima Cuantía**, a llevarse a cabo por la entidad contratante:

 República de Colombia	INVITACIÓN			 Alcaldía Municipal de Iza
	NIT: 891.856.077 -3			
	VERSIÓN: 04	CÓDIGO: A-SJ-F01	Página 17 de 34	

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	FORMA Y LUGAR
PUBLICACIÓN INVITACIÓN, ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	15 de septiembre de 2026	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES	16 de septiembre de 2026 a las 17:00	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYMES	16 de septiembre de 2026 a las 17:00	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
RESPUESTA A OBSERVACIONES	16 de septiembre de 2026 a las 18:00	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
PUBLICACIÓN AVISO QUE INDICA SOBRE LA LIMITACIÓN O NO DEL PROCESO A MIPYMES conforme lo reglamento el decreto 1860 de 2021	16 de septiembre de 2026 a las 18:00	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	16 de septiembre de 2026 a las 18:00	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS HABILITANTES Y OFERTA ECONÓMICA. (PLAZO MÁXIMO PARA REPRESENTAR OFERTAS).	17 de septiembre de 2026 a las 18:00	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y PUBLICACIÓN DE EVALUACIÓN	18 de septiembre de 2026 10:30	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN.	21 de septiembre de 2026, 10:30	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS HABILITANTES O FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES SEGÚN INFORME DE VERIFICACIÓN.	21 de septiembre de 2026, 10:30	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
RESPUESTA OBSERVACIONES Y PÚBLICACIÓN INFORME DEFINITIVO	21 de septiembre de 2026, 11:00	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
ACEPTACIÓN DE OFERTA	21 de septiembre de 2026, 14.00	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii



 República de Colombia	INVITACIÓN			 Alcaldía Municipal de Iza
	NIT: 891.856.077 -3			
	VERSIÓN: 04	CÓDIGO: A-SJ-F01	Página 18 de 34	

2.15 EXPEDICIÓN DE ADENDAS:

El MUNICIPIO DE IZA, se reserva el derecho de modificar el presente cronograma a su libre albedrío y según las necesidades de la entidad, para lo cual lo hará constar por escrito a través de Adenda la cual se publicará en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

2.16 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

En atención a lo consagrado en el numeral 4º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes de quien presente el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De no logarse la habilitación de algún proponente se declarará Desierto el Proceso.

2.17 PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE MENOR PRECIO.

En atención a lo consagrado en el Numeral 4º de Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la verificación de requisitos habilitantes se hará respecto de la oferta que presente el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el día señalado en el CRONOGRAMA de la invitación Pública de Selección Objetiva, la entidad contratante por intermedio del comité evaluador designado se reunirá con el fin de verificar los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación, producto del cual se concluirá:

1. Sera aceptada la propuesta que cumpla con todos los requisitos Habilitantes, y técnicos siempre que el precio ofrecido no supere el 100% del presupuesto oficial de la entidad indicado en la presente invitación de mínima cuantía.
2. Si el oferente a quien se le verifique requisitos habilitantes no aporte alguno de ellos en las condiciones exigidas en la presente invitación, en atención a las reglas de subsanabilidad consagradas en el Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, se le concederá un plazo para la subsanación de los mismos, el cual está determinado en el Cronograma de la presente invitación.
3. Si vencido el plazo consagrado en el Cronograma, para subsanar requisitos jurídicos o técnicos y no fueren subsanados por el oferente, será rechazada la oferta, caso en el cual se verificarán requisitos a quien presente el segundo precio más bajo y así sucesivamente.
4. Si la propuesta económica excede el 100% del presupuesto oficial la propuesta no será aceptada ni será sujeta a subsanación.

La evaluación de la oferta otorgara el máximo puntaje permitido equivalente a 100 puntos, los cuales se le otorgaran a quien presente la oferta con menor precio.

Como producto de la Verificación de Requisitos y Evaluación de Precio se suscribirá un acta así:

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

REQUISITOS EXIGIDOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Requisitos Habilitantes de orden Jurídico verificados por la entidad		
Requisitos Habilitantes de orden jurídico aportados por el oferente		

Precio de la oferta:		Puntos Otorgados	
----------------------	--	------------------	--



Código postal 152240
Cra. 4 Nro. 4 – 10 Teléfono 3218680268
ventanillaunica@iza-boyaca.gov.co
www.iza-boyaca-qov.co



2.18 SOLICITUD PARA SUBSANACIÓN

En atención a lo consagrado en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

Los documentos que aporten los oferentes a fin de subsanar los requerimientos de la entidad, se remitirán únicamente a través de la sección mensajes en la plataforma SECOP II.

2.19 PRESUPUESTO OFICIAL:

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la tesorería del municipio de Iza ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2026000209 de fecha 03 de septiembre, con cargo a los rubros 2.3.2.02.02.006.42, denominado comercio y distribución; alojamiento; fortalecimiento unidad de servicios públicos; rubro 2.3.2.02.02.006.43 denominado comercio y distribución; alojamiento; fortalecimiento unidad de servicios públicos por un valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$49.025.340).**

2.19.1 JUSTIFICACIÓN SUMARIA DEL VALOR ESTIMADO:

El valor total del objeto del contrato de suministro es por un total de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$49.025.340).**

El análisis de precios determinado por la Unidad de servicios Públicos para este objeto contractual se realizó teniendo como base dos cotizaciones recibidas por la entidad, a las cuales se les calculo el promedio simple que arrojo el valor del presupuesto oficial de la entidad.

En consecuencia, y teniendo en cuenta los valores promedios el valor estimado del contrato se estructura así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR COTIZACIONE S DISTRIMODE RNO	VALOR COTIZACIÓN FERRETERIA CENTRAL	VALOR UNITARIO PROMEDIO
1	REFLECTOR LED 100 W	UNIDAD	1	\$ 90.000	\$ 91.500	\$ 90.750,00
2	GALON DE BONA PARA PISOS	GALON	1	\$ 170.000	\$ 171.000	\$ 170.500,00
3	1/4 DE ESMALTE SINTETICO COLORES	CUARTO	1	\$ 40.000	\$ 41.000	\$ 40.500,00
4	1/4 ANTICORROSIVO NEGRO	CUARTO	1	\$ 35.000	\$ 40.000	\$ 37.500,00
5	CHAPA YALE PORTON PRINCIPAL IZQUIERDA / 107 2 BULONES	UNIDAD	1	\$ 150.000	\$ 152.500	\$ 151.250,00
6	CHAPA YALE PORTON PRINCIPAL DERECHA / 107 2 BULONES	UNIDAD	1	\$ 150.000	\$ 152.500	\$ 151.250,00
7	REJILLA SIFON METALICA 4X3 CON SOSCO ANTILORES	UNIDAD	1	\$ 15.000	\$ 15.500	\$ 15.250,00
8	TANQUE DE 600 LTS TIPO BOTELLA INCLUYE ACCESORIOS Y FLOTADOR CON BOLA DE COBRE	UNIDAD	1	\$ 550.000	\$ 554.000	\$ 552.000,00
9	TANQUE DE 300 LTS TIPO BOTELLA INCLUYE ACCESORIOS Y FLOTADOR CON BOLA DE COBRE	UNIDAD	1	\$ 400.000	\$ 405.000	\$ 402.500,00
10	PALIN CON EMPATE	UNIDAD	1	\$ 40.000	\$ 41.000	\$ 40.500,00
11	REFLECTOR LED DE 200 WTS	UNIDAD	1	\$ 220.000	\$ 227.500	\$ 223.750,00
12	Cable Duplex 2x14 100 % COBRE RETIE METRO	METRO	1	\$ 6.000	\$ 6.100	\$ 6.050,00
13	CAPUCHON DE EMPALME AMARILLO	UNIDAD	1	\$ 800	\$ 825	\$ 812,50
14	LAMPARA DE 1,20 DE 100 WTS	UNIDAD	1	\$ 55.000	\$ 58.500	\$ 56.750,00
15	VALVULA BOLA RECTA LATON PN25 H-H 1/2 DN15 MINIMO VITAL	UNIDAD	1	\$ 55.000	\$ 58.500	\$ 56.750,00
16	COLLAR PVC DE 3X1/2 CON INSERTO METALICO	UNIDAD	1	\$ 35.000	\$ 36.250	\$ 35.625,00
17	TUBO CONDUIT DE 1/2 PVC TIPO PESADO	UNIDAD	1	\$ 7.500	\$ 7.650	\$ 7.575,00
18	TUBO CONDUIT DE 3/4 PVC TIPO PESADO	UNIDAD	1	\$ 9.500	\$ 9.550	\$ 9.525,00
19	TUBO CONDUIT 1 ELECTRICO T.P	UNIDAD	1	\$ 11.000	\$ 11.100	\$ 11.050,00
20	ESTABILIZADOR INTERACTIVO DE 1000 WTS	UNIDAD	1	\$ 100.000	\$ 107.500	\$ 103.750,00
21	CABLE CERO HALOGENOS # 8 BLANCO ROLLO X 100 MTS 100% COBRE	ROLLO	1	\$ 750.000	\$ 751.500	\$ 750.750,00
22	CABLE CERO HALOGENOS # 8 VERDE ROLLO X 100 MTS 100% COBRE	ROLLO	1	\$ 750.000	\$ 751.500	\$ 750.750,00
23	CABLE CERO HALOGENOS # 8 AMARILLO ROLLO X 100 MTS 100% COBRE	ROLLO	1	\$ 750.000	\$ 751.500	\$ 750.750,00
24	YOYO PARA GUADAÑA HUSQUARVA	UNIDAD	1	\$ 210.000	\$ 211.500	\$ 210.750,00
25	BRAZO PARA LUMINARIA DE 1-1/ 2" GALVANIZADO	UNIDAD	1	\$ 90.000	\$ 93.000	\$ 91.500,00
26	BRAZO PARA LUMINARIA 1 1/2X1.50MTS CON COLLARIN 7/8 TIPO CODENSA. MATERIAL: ACERO GALVANIZADO. MEDIDAS: 1 1/2" X 1.50 METROS INCLUYE: COLLARIN 7/8 TIPO	UNIDAD	1	\$ 135.000	\$ 138.500	\$ 136.750,00
27	CINTA BANDIT 5/8 X MTS	METRO	1	\$ 4.000	\$ 4.100	\$ 4.050,00
28	HEBILLA BANDIT 5/8 X UND	UNIDAD	1	\$ 1.000	\$ 1.100	\$ 1.050,00
29	ROLLO DE ALAMBRE #12 X 100 MTS 100 % COBRE- COBRE NORMA RETIE	ROLLO	1	\$ 260.000	\$ 261.000	\$ 260.500,00
30	ROLLO DE ALAMBRE #8 X 100 MTS 100 % COBRE - COBRE NORMA RETIE	ROLLO	1	\$ 770.000	\$ 771.000	\$ 770.500,00
31	VARILLA 1/4 CORRUGADA X 6 METROS	UNIDAD	1	\$ 13.000	\$ 14.000	\$ 13.500,00
32	VARILLA 3/8 CORRUGADA X 6 METROS	UNIDAD	1	\$ 21.000	\$ 21.500	\$ 21.250,00
33	VARILLA 1/2 CORRUGADA X 6 METROS	UNIDAD	1	\$ 36.000	\$ 36.750	\$ 36.375,00
34	VARILLA 5/8 CORRUGADA X 6 METROS	UNIDAD	1	\$ 54.000	\$ 54.500	\$ 54.250,00
35	TEE PARTIDA FABRICADA EN ACERO AL CARBON DE 8" A 2" BRIDA ANSI B16,5 CL 150 RECUBRIMIENTO AWWA C210, CON ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACION (VALVULA DE COMPUERTA Y ACCESORIOS)	UNIDAD	1	\$ 5.800.000	\$ 5.875.000	\$ 5.837.500,00
36	CODO PVC 1/2 PRESION AGUA FRIA	UNIDAD	1	\$ 940	\$ 945	\$ 942,50
37	CODO PVC 1 PRESION AGUA FRIA	UNIDAD	1	\$ 2.900	\$ 2.925	\$ 2.912,50
38	CODO PVC 3/4 PRESION AGUA FRIA	UNIDAD	1	\$ 1.500	\$ 1.550	\$ 1.525,00
39	LADRILLO COMUN EXCENTO	UNIDAD	1	\$ 800	\$ 825	\$ 812,50
40	BULTOS DE CEMENTO	BULTO	1	\$ 41.000	\$ 41.250	\$ 41.125,00
41	MALLA ELECTROSOLDADA DE 4 MM X 6 MTS	UNIDAD	1	\$ 140.000	\$ 141.000	\$ 140.500,00
42	METROS DE ARENA DE PEÑA	METRO	1	\$ 145.000	\$ 147.500	\$ 146.250,00
43	METROS DE GRAVILLA	METRO	1	\$ 205.000	\$ 207.500	\$ 206.250,00
44	KILOS DE ALAMBRE NEGRO	KILOS	1	\$ 12.000	\$ 13.500	\$ 12.750,00
45	CANECA DE KORAZA BLANCA	CANECA	1	\$ 620.000	\$ 622.500	\$ 621.250,00
46	CANECA VINILO TIPO 1 SUPERLAVABLE COLORES	UNIDAD	1	\$ 455.000	\$ 457.500	\$ 456.250,00
47	GALON DE ESTUCCO	GALON	1	\$ 35.000	\$ 34.000	\$ 33.500,00
48	GALON DE VINILO TIPO 1 EN COLORES	GALON	1	\$ 85.000	\$ 86.000	\$ 85.500,00
49	GALON DE PL 285	GALON	1	\$ 165.000	\$ 166.000	\$ 165.500,00
50	GALON DE ESTUCCO ACRILICO	GALON	1	\$ 36.000	\$ 38.000	\$ 37.000,00



51	GALON DE THINNER	GALON	1	\$ 36.000	\$ 39.000	\$ 37.500,00
52	LLAVE 1/2 JARDIN TIPO PESADO	UNIDAD	1	\$ 35.000	\$ 36.250	\$ 35.625,00
53	FUMIGO RANDAL EXCENTO	UNIDAD	1	\$ 190.000	\$ 191.000	\$ 190.500,00
54	GUANTES DE NITRILO X PAR	PAR	1	\$ 11.500	\$ 11.750	\$ 11.625,00
55	BOLSA NEGRA INDUSTRIAL	UNIDAD	1	\$ 3.000	\$ 3.250	\$ 3.125,00
56	BOLSA GRANDE DE COLORES	UNIDAD	1	\$ 2.000	\$ 2.100	\$ 2.050,00
57	BOLSA ROJA PEQUEÑA CUBO SANITARIO	UNIDAD	1	\$ 1.500	\$ 1.550	\$ 1.525,00
58	CANDADO YALE No 71 INTERPERIE 870	UNIDAD	1	\$ 125.000	\$ 127.500	\$ 126.250,00
59	CANDADO DE 30MM	UNIDAD	1	\$ 21.000	\$ 23.000	\$ 22.000,00
60	SOLDADURA PVC 1/4 REF: 2910000	UNIDAD	1	\$ 115.000	\$ 116.500	\$ 115.750,00
61	LLAVE LAVAMANOS CROMADA TIPO PESADO	UNIDAD	1	\$ 38.000	\$ 39.000	\$ 38.500,00
62	CINTA TEFLON INDUSTRIAL	ROLLO	1	\$ 8.500	\$ 8.600	\$ 8.550,00
63	GUANTE TIPO INGENIERO REFORZADO	PAR	1	\$ 15.000	\$ 16.000	\$ 15.500,00
64	ACEITE 2 TIEMPOS	UNIDAD	1	\$ 40.000	\$ 42.500	\$ 41.250,00
65	BUJIA DE GUADAÑA	UNIDAD	1	\$ 22.000	\$ 23.500	\$ 22.750,00
66	LIMPIADOR 1/4 REF: 2902737	UNIDAD	1	\$ 75.000	\$ 76.500	\$ 75.750,00
67	HOJA DE SEGUETA	UNIDAD	1	\$ 7.000	\$ 7.100	\$ 7.050,00
68	REGISTRO PVC DE 1/2 ANTIFRAUDE MINIMO VITAL	UNIDAD	1	\$ 35.000	\$ 36.000	\$ 35.500,00
69	REGISTRO METALICO DE CORTINA DE 3/4"	UNIDAD	1	\$ 66.000	\$ 68.000	\$ 67.000,00
70	REGISTRO METALICO DE CORTINA DE 1"	UNIDAD	1	\$ 118.000	\$ 119.000	\$ 118.500,00
71	REGISTRO METALICO DE CORTINA DE 2"	UNIDAD	1	\$ 235.500	\$ 236.250	\$ 235.875,00
72	SEMICODOS DE 1/2 REF:2901074	UNIDAD	1	\$ 1.550	\$ 1.575	\$ 1.562,50
73	UNIVERSAL 1" PVC REF:2901672	UNIDAD	1	\$ 14.000	\$ 14.500	\$ 14.250,00
74	UNIVERSAL 1/2" PVC REF:2901679	UNIDAD	1	\$ 5.800	\$ 5.900	\$ 5.850,00
75	UNIVERSAL 3/4" PVC REF:2901685	UNIDAD	1	\$ 9.000	\$ 9.100	\$ 9.050,00
76	DISCO DE CORTE DE 4-1/2 SEGMENTANDO	UNIDAD	1	\$ 14.000	\$ 14.500	\$ 14.250,00
77	DISCO DE METAL DE 4-1/2	UNIDAD	1	\$ 6.500	\$ 6.750	\$ 6.625,00
78	FLOTADOR DE TANQUE AEREO BOLA COBRE GRANDE	UNIDAD	1	\$ 180.000	\$ 182.500	\$ 181.250,00
79	TAPON DE 1/2 LISO PVC REF: 2901390	UNIDAD	1	\$ 500	\$ 525	\$ 512,50
80	TAPON DE 3/4 LISO PVC REF: 2901427	UNIDAD	1	\$ 1.000	\$ 1.025	\$ 1.012,50
81	TAPON DE 1 LISO PVC REF: 2901359	UNIDAD	1	\$ 1.800	\$ 1.825	\$ 1.812,50
82	TUBO DE 1/2 TIPO PRESION PVC RDE9 REF: 2900266	UNIDAD	1	\$ 34.000	\$ 34.500	\$ 34.250,00
83	TUBO DE 3/4 TIPO PRESION PVC RDE11 REF: 2900210	UNIDAD	1	\$ 45.000	\$ 45.400	\$ 45.200,00
84	TUBO DE 1 TIPO PRESION PVC RDE13,5 REF: 2900213	UNIDAD	1	\$ 61.000	\$ 61.400	\$ 61.200,00
85	CANDADO DE 40MM	UNIDAD	1	\$ 32.000	\$ 33.500	\$ 32.750,00
86	TUBO DE 1-1/2 TIPO PRESION PVC RDE21 REF: 2902450	UNIDAD	1	\$ 100.000	\$ 101.750	\$ 100.875,00
87	TUBO DE 2 TIPO PRESION PVC RDE 21 REF: 2902453	UNIDAD	1	\$ 119.000	\$ 119.500	\$ 119.250,00
88	TUBO DE 2-1/2 TIPO PRESION PVC RDE 21 REF: 2900230	UNIDAD	1	\$ 214.000	\$ 214.500	\$ 214.250,00
89	TEE 1/2 TIPO PRESION PVC REF:2901495	UNIDAD	1	\$ 1.250	\$ 1.275	\$ 1.262,50
90	TEE 3/4 TIPO PRESION PVC REF: 2901519	UNIDAD	1	\$ 2.000	\$ 2.050	\$ 2.025,00
91	TEE 1 TIPO PRESION PVC REF:2901481	UNIDAD	1	\$ 4.000	\$ 4.050	\$ 4.025,00
92	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2 TIPO PRESION PVC REF: 2900714	UNIDAD	1	\$ 740	\$ 770	\$ 755,00
93	ADAPTADOR HEMBRA DE 3/4 TIPO PRESION PVC REF: 2900740	UNIDAD	1	\$ 1.400	\$ 1.425	\$ 1.412,50
94	ADAPTADOR HEMBRA DE 1 TIPO PRESION PVC REF: 2900698	UNIDAD	1	\$ 2.900	\$ 2.950	\$ 2.925,00
95	ADAPTADOR MACHO DE 1/2 TIPO PRESION PVC REF: 2900779	UNIDAD	1	\$ 600	\$ 625	\$ 612,50
96	ADAPTADOR MACHO DE 3/4 TIPO PRESION PVC REF: 2900802	UNIDAD	1	\$ 1.100	\$ 1.150	\$ 1.125,00
97	ADAPTADOR MACHO DE 1 TIPO PRESION PVC REF: 2900762	UNIDAD	1	\$ 2.400	\$ 2.450	\$ 2.425,00
98	HOJA CUCHILLA GUADAÑA	UNIDAD	1	\$ 16.000	\$ 17.000	\$ 16.500,00
99	SIKA FLEX BLANCA	UNIDAD	1	\$ 45.000	\$ 46.000	\$ 45.500,00
100	LONA VERDE X METROS	UNIDAD	1	\$ 4.000	\$ 4.100	\$ 4.050,00
101	ROLLO DE CINTA PELIGRO X 100 MTS	UNIDAD	1	\$ 12.500	\$ 12.750	\$ 12.625,00
102	CAJAS DE PARED PARA ACUEDUCTO INCLUYE CHAPA ANTIFRAUDE	UNIDAD	1	\$ 65.000	\$ 66.250	\$ 65.625,00
103	CAJAS DE ACUEDUCTO PARA PISO PVC	UNIDAD	1	\$ 75.000	\$ 76.500	\$ 75.750,00
104	UNION DE REPARACION PVC DE 1/2 " REF: 2903399	UNIDAD	1	\$ 9.100	\$ 9.300	\$ 9.200,00
105	UNION DE REPARACION PVC DE 3/4 REF: 2903401	UNIDAD	1	\$ 10.000	\$ 10.150	\$ 10.075,00
106	UNION DE REPARACION PVC DE 1" REF: 2903397	UNIDAD	1	\$ 21.000	\$ 21.250	\$ 21.125,00
107	UNION DE REPARACION PVC DE 1-1/2 REF: 2903398	UNIDAD	1	\$ 79.000	\$ 79.400	\$ 79.200,00
108	UNION DE REPARACION PVC DE 2" REF: 2903400	UNIDAD	1	\$ 88.000	\$ 89.000	\$ 88.500,00
109	UNION DE REPARACION PVC DE 2-1/2 REF:	UNIDAD	1	\$ 53.000	\$ 54.000	\$ 53.500,00
110	UNION RAPIDA PVC DE 2 " REF: 2902892	UNIDAD	1	\$ 40.000	\$ 41.000	\$ 40.500,00
111	UNION RAPIDA PVC DE 2-1/2 REF:	UNIDAD	1	\$ 48.000	\$ 49.000	\$ 48.500,00
112	VALVULA DE ALIVIO DE ALTA PRESION DE 3/4	UNIDAD	1	\$ 60.000	\$ 61.500	\$ 60.750,00
113	SARDINEL A10 (20X50X80) BISELADOS	UNIDAD	1	\$ 50.000	\$ 52.500	\$ 51.250,00
114	BORDILLO A80 (20X40X80) BISELADOS	UNIDAD	1	\$ 47.000	\$ 48.500	\$ 47.750,00
115	BOLARDO EN CONCRETO DE 20X20X85 CM	UNIDAD	1	\$ 150.000	\$ 151.750	\$ 150.875,00
116	LAMPARA DE ALUMBRADO PUBLICO DE 50 WTS CON FOTOCELDA, FLUJO LUMINOSO 4500 LM , TENSION DE OPERACIÓN 100-240 , 30.000 H , LED SMD 3030 , 6500 K , MODERNO CUERPO DE ALUMINIO INYECTADO	UNIDAD	1	\$ 220.000	\$ 223.500	\$ 221.750,00
117	LUMINARIA LED 120W SISTEMA SOLAR IP65 CON PANEL SOLAR 24W 15V, POLICRISTALINO, VIDA UTIL 30,000 HORAS, CON SOPORTE DE BRAZO, GARANTIA: 2 AÑOS, TIPO DE BATERIA: LITIO, TIEMPO DE DESCARGA 8A10 HORAS, LAS LUMINARIAS DEBEN CONTAR CON CERTIFICACION RETILAP	UNIDAD	1	\$ 250.000	\$ 254.000	\$ 252.000,00
118	CANECA DE SIKAMASTICK	UNIDAD	1	\$ 80.000	\$ 81.500	\$ 80.750,00
119	VALVULA COMPUERTA BRIDADA DE 2" CON ACCESORIOS	UNIDAD	1	\$ 650.000	\$ 652.500	\$ 651.250,00
120	NIPLE AC D=2 L=30 CMS EXT BRIDA X LISO CON ACCESORIOS	UNIDAD	1	\$ 185.000	\$ 187.500	\$ 186.250,00
121	ROLLO DE CINTA SUPER 33 3M	ROLLO	1	\$ 42.000	\$ 43.500	\$ 42.750,00
122	CONECTORES BIMETALICOS	UNIDAD	1	\$ 7.500	\$ 7.650	\$ 7.575,00
123	FOTOCELDA ELECTROCONTROL IP65 1000W-1800VA	UNIDAD	1	\$ 38.000	\$ 39.000	\$ 38.500,00
124	POSTA CERTIFICADO METALICO DE 3" X 6 MTS INCLUYE CANASTILLA DE 1 MTS PARA ANCLAJE	UNIDAD	1	\$ 415.000	\$ 418.500	\$ 416.750,00
125	BOMBILLO LED 50W	UNIDAD	1	\$ 35.000	\$ 35.375	\$ 35.187,50
126	POSTA CERTIFICADO FERROCONCRETO DE 8 MTS TIPO LINEA	UNIDAD	1	\$ 800.000	\$ 805.250	\$ 802.625,00



 República de Colombia	INVITACIÓN			 Alcaldía Municipal de Iza
	NIT: 891.856.077 -3			
	VERSIÓN: 04	CÓDIGO: A-SJ-F01	Página 21 de 34	

127	ROSETA PARA LUMINARIA ALUMBRADO PUBLICO	UNIDAD	1	\$ 8.500	\$ 8.600	\$ 8.550,00
128	TUBO 8" NOVAFORT REF: 2900094	UNIDAD	1	\$ 220.000	\$ 222.500	\$ 221.250,00
129	TUBO 10" NOVAFORT REF: 2900081	UNIDAD	1	\$ 310.000	\$ 312.500	\$ 311.250,00
130	TUBO 12" NOVAFORT REF 2900083	UNIDAD	1	\$ 450.000	\$ 452.500	\$ 451.250,00
131	VALVULA HF DE 2" EXTREMO LISO	UNIDAD	1	\$ 500.000	\$ 507.600	\$ 503.800,00
132	TORNILLO DE 1/4 X 1-1/2	UNIDAD	1	\$ 500	\$ 510	\$ 505,00
133	TORNILLO DE 5/16 X 1-1/2	UNIDAD	1	\$ 650	\$ 675	\$ 662,50
134	TORNILLO DE 3/8 X 2	UNIDAD	1	\$ 900	\$ 925	\$ 912,50
135	TUERCA DE 1/4	UNIDAD	1	\$ 400	\$ 410	\$ 405,00
136	TUERCA DE 5/16	UNIDAD	1	\$ 400	\$ 410	\$ 405,00
137	TUERCA DE 3/8	UNIDAD	1	\$ 500	\$ 510	\$ 505,00
138	ARANDELA DE 1/4	UNIDAD	1	\$ 200	\$ 225	\$ 212,50
139	ARANDELA DE 5/16	UNIDAD	1	\$ 200	\$ 225	\$ 212,50
140	ARANDELA DE 3/8	UNIDAD	1	\$ 250	\$ 250	\$ 250,00
141	PLIEGOS DE LJA	UNIDAD	1	\$ 2.500	\$ 2.550	\$ 2.525,00
142	RODILLOS FELPA GRANDE	UNIDAD	1	\$ 18.000	\$ 19.000	\$ 18.500,00
143	RODILLOS FELPA MEDIANO	UNIDAD	1	\$ 14.000	\$ 14.500	\$ 14.250,00
144	BROCHA MONA GRANDE	UNIDAD	1	\$ 24.000	\$ 24.500	\$ 24.250,00
145	BROCHA MONA MEDIANA	UNIDAD	1	\$ 18.000	\$ 19.000	\$ 18.500,00
146	CONTADOR DE AGUA R200 CERTIFICADO Y CALIBRADO	UNIDAD	1	\$ 170.000	\$ 172.500	\$ 171.250,00
147	PANEL TIPO FRAMELSS DE 36 W DE SOBRE/PONER	UNIDAD	1	\$ 35.000	\$ 36.000	\$ 35.500,00
148	PANEL TIPO FRAMELSS DE 24 W DE SOBRE/PONER	UNIDAD	1	\$ 30.000	\$ 31.000	\$ 30.500,00
149	CANAleta DE 20 X 12 CON ADHESIVO	UNIDAD	1	\$ 15.000	\$ 16.000	\$ 15.500,00
150	CANAleta DE 32 X 12 CON ADHESIVO	UNIDAD	1	\$ 17.000	\$ 18.500	\$ 17.750,00
151	REJILLA PLASTICA 60*55*12	UNIDAD	1	\$ 550.000	\$ 551.250	\$ 550.625,00

Nota: los valores aquí señalado corresponden al valor calculado del análisis de mercado realizado por la entidad, valor promedio estimado, sin embargo, para el valor de la respectiva oferta debe tenerse en cuenta es el presupuesto oficial de la entidad, por lo tanto, la entidad llevara el valor total del presupuesto y se evaluara por valor del cada ítem.

2.20 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La Comunicación de Aceptación de la propuesta se hará por parte de la entidad contratante por medio escrito la cual se publicará en la página web www.colombiacompra.gov.co

En atención a lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente **LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA JUNTO CON LA OFERTA CONSTITUYEN EL CONTRATO CELEBRADO**; Sin embargo en atención a las reglas de la sana crítica y principios consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el oferente aceptado deberá suscribir con la entidad El Contrato respectivo con el lleno de los requisitos legales, formales y para su ejecución producto del acuerdo de voluntades conforme a la presente invitación y a la naturaleza del objeto requerido por la entidad.

2.21 LIMITACIÓN A MIPYMES

Los interesados deben tener en cuenta la fecha y hora prevista para la presentación de observaciones y limitaciones a Mipymes, cierre del presente proceso y demás actividades que se realizaran a través de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii o de manera presencial de acuerdo a lo señalado en el cronograma del proceso.

Conforme a lo prescrito por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2021 el presente proceso debe limitarse a Mipymes siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas dentro del término concedido en el cronograma.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

 República de Colombia	INVITACIÓN			 Alcaldía Municipal de Iza
	NIT: 891.856.077 -3			
	VERSIÓN: 04	CÓDIGO: A-SJ-F01	Página 22 de 34	

LIMITACIONES TERRITORIALES. Se pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
- Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

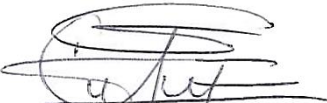
PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

2.22 CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

En virtud al principio de responsabilidad y a la facultad de delegación de los servidores públicos, la entidad contratante delegará a un funcionario de la entidad como Supervisor del contrato, quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del mismo y será la persona responsable entre otras, de aceptar los bienes objeto del contrato, en las condiciones establecidas en la presente Invitación de mínima cuantía.

Se Suscribe,



EDGAR ALEXANDER AVELLA FLOREZ
Alcalde Municipal



Código postal 152240

Cra. 4 Nro. 4 – 10 Teléfono 3218680268

ventanillaunica@iza-boyaca.gov.co

www.iza-boyaca-qov.co



 República de Colombia	INVITACIÓN			 Alcaldía Municipal de Iza
	NIT: 891.856.077 -3			
	VERSIÓN: 04	CÓDIGO: A-SJ-F01	Página 23 de 34	

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE IZA
REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N° XXX- xxxx

“OBJETO XXX”.

EL SUSCRITO _____ Actuando en nombre propio o en Representación de _____ acuerdo con la invitación pública, formulo la siguiente oferta para la “XXX”.

En caso de ser aceptada la presente oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

- 1. Que esta oferta sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- 2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 3. Que conozco la información general y demás documentos de la Contratación Mínima Cuantía y que acepto los requisitos en ellos contenidos.
- 4. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- 5. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos Cinco (05) años anteriores a la fecha de entrega de la presente oferta.
- 6. Que me comprometo a ejecutar el contrato dentro del plazo establecido en la presente Invitación.
- 7. Validez de la propuesta mínimo noventa (90) días.
- 8. Que el valor total de la propuesta presentada es por (\$xxxx) letra y numero

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

FIRMA DEL OFERENTE

 República de Colombia	INVITACIÓN			 Alcaldía Municipal de Iza
	NIT: 891.856.077 -3			
	VERSIÓN: 04	CÓDIGO: A-SJ-F01	Página 24 de 34	

ANEXO 2
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE IZA

Los suscritos _____ (Nombre o razón social del integrante) _____ de _____ (Nombre o razón social del integrante), respectivamente manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es: “XXX”, Según Características Técnicas establecidas en la Invitación publica de Mínima Cuantía No. XXX- xxx.

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

El consorcio está integrado y nuestro porcentaje de participación es:

Nombres y apellidos, documento de identidad y porcentaje de participación

El total de la columna, decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al Cien Por Ciento (100%)

El consorcio se denomina CONSORCIO _____

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre completo), identificado con C.C. N°. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es: _____

Dirección de correo: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____
Telefax: _____
Ciudad: _____
Numero de Celular: _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____

(Nombre y firma del Representante Legal

(Nombre y firma del Representante de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal



 República de Colombia	INVITACIÓN			 Alcaldía Municipal de Iza
	NIT: 891.856.077 -3			
	VERSIÓN: 04	CÓDIGO: A-SJ-F01	Página 25 de 34	

ANEXO 3
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha_____

Señores:
MUNICIPIO DE IZA.

Los suscritos, _____ (*nombre de Representante Legal*) y _____ (*Nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el presente proceso de selección, cuyo objeto es: **XXXXX**, Según Características Técnicas establecidas en la Invitación publica de Mínima cuantía No. **XXXXX- XXXX**.

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

La unión Temporal está integrada, y nuestro Compromiso de participación en porcentaje es:

Nombre términos y extensión compromiso de participación en la ejecución del contrato

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al Cien Por Ciento (100%)

La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL: _____

La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

El representante de la Unión Temporal es _____ (*identificar el nombre,*) identificado con la Cédula de Ciudadanía N°._____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo: _____.
Correo electrónico: _____.
Teléfono: _____.
Telefax: _____.
Ciudad: _____.
Número de Celular: _____.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del año XXX.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)



 República de Colombia	INVITACIÓN			 Alcaldía Municipal de Iza
	NIT: 891.856.077 -3			
	VERSIÓN: 04	CÓDIGO: A-SJ-F01	Página 26 de 34	

ANEXO 4
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N° xxxxxxxx

Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE _____

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N° xxxxxxxxxxxxxxxxx

OBJETO: "XXX".

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras] [valor de la propuesta en números]. Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la prestación de servicios a realizar:

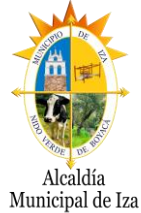
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	REFLECTOR LED 100 W	UNIDAD	1	
2	GALON DE BONA PARA PISOS	GALON	1	
3	1/4 DE ESMALTE SINTETICO COLORES	CUARTO	1	
4	1/4 ANTICORROSIVO NEGRO	CUARTO	1	
5	CHAPA YALE PORTON PRINCIPAL IZQUIERDA /107 2 BULONES	UNIDAD	1	
6	CHAPA YALE PORTON PRINCIPAL DERECHA / 107 2 BULONES	UNIDAD	1	
7	REJILLA SIFON METALICA 4X3 CON SOSCO ANTILORES	UNIDAD	1	
8	TANQUE DE 600 LTS TIPO BOTELLA INCLUYE ACCESORIOS Y FLOTADOR CON BOLA DE COBRE	UNIDAD	1	
9	TANQUE DE 300 LTS TIPO BOTELLA INCLUYE ACCESORIOS Y FLOTADOR CON BOLA DE COBRE	UNIDAD	1	
10	PALIN CON EMPATE	UNIDAD	1	
11	REFLECTOR LED DE 200 WTS	UNIDAD	1	
12	Cable Duplex 2x14 100 % COBRE RETIE METRO	METRO	1	
13	CAPUCHON DE EMPALME AMARILLO	UNIDAD	1	
14	LAMPARA DE 1,20 DE 100 WTS	UNIDAD	1	
15	VALVULA BOLA RECTA LATON PN25 H-H 1/2 DN15 MINIMO VITAL	UNIDAD	1	
16	COLLAR PVC DE 3X1/2 CON INSERTO METALICO	UNIDAD	1	
17	TUBO CONDUIT DE 1/2 PVC TIPO PESADO	UNIDAD	1	
18	TUBO CONDUIT DE 3/4 PVC TIPO PESADO	UNIDAD	1	
19	TUBO CONDUIT 1 ELECTRICO T.P	UNIDAD	1	
20	ESTABILIZADOR INTERACTIVO DE 1000 WTS	UNIDAD	1	
21	CABLE CERO HALOGENOS # 8 BLANCO ROLLO X 100 MTS 100% COBRE	ROLLO	1	



Código postal 152240
Cra. 4 Nro. 4 – 10 Teléfono 3218680268
ventanillaunica@iza-boyaca.gov.co
www.iza-boyaca-gov.co



 República de Colombia	INVITACIÓN		
	NIT: 891.856.077 -3		
	VERSIÓN: 04	CÓDIGO: A-SJ-F01	Página 27 de 34



22	CABLE CERO HALOGENOS # 8 VERDE ROLLO X 100 MTS 100% COBRE	ROLLO	1	
23	CABLE CERO HALOGENOS # 8 AMARILLO ROLLO X 100 MTS 100% COBRE	ROLLO	1	
24	YOYO PARA GUADAÑA HUSQUARVA	UNIDAD	1	
25	BRAZO PARA LUMINARIA DE 1-1/ 2" GALVANIZADO	UNIDAD	1	
26	BRAZO PARA LUMINARIA 1 ½X1.50MTS CON COLLARÍN 7/8 TIPO CODENSA. MATERIAL: ACERO GALVANIZADO. MEDIDAS: 1 ½" X 1.50 METROS INCLUYE: COLLARÍN 7/8 TIPO	UNIDAD	1	
27	CINTA BANDIT 5/8 X MTS	METRO	1	
28	HEBILLA BANDIT 5/8 X UND	UNIDAD	1	
29	ROLLO DE ALAMBRE #12 X 100 MTS 100 % COBRE- COBRE NORMA RETIE	ROLLO	1	
30	ROLLO DE ALAMBRE #8 X 100 MTS 100 % COBRE - COBRE NORMA RETIE	ROLLO	1	
31	VARILLA 1/4 CORRUGADA X 6 METROS	UNIDAD	1	
32	VARILLA 3/8 CORRUGADA X 6 METROS	UNIDAD	1	
33	VARILLA 1/2 CORRUGADA X 6 METROS	UNIDAD	1	
34	VARILLA 5/8 CORRUGADA X 6 METROS	UNIDAD	1	
35	TEE PARTIDA FABRICADA EN ACERO AL CARBON DE 8" A 2" BRIDA ANSI B16,5 CL 150 RECUBRIMIENTO AWWA C210, CON ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACION (VALVULA DE COMPUERTA Y ACCESORIOS)	UNIDAD	1	
36	CODO PVC 1/2 PRESION AGUA FRIA	UNIDAD	1	
37	CODO PVC 1 PRESION AGUA FRIA	UNIDAD	1	
38	CODO PVC 3/4 PRESION AGUA FRIA	UNIDAD	1	
39	LADRILLO COMUN EXCENTO	UNIDAD	1	
40	BULTOS DE CEMENTO	BULTO	1	
41	MALLA ELECTROSOLDADA DE 4 MM X 6 MTS	UNIDAD	1	
42	METROS DE ARENA DE PEÑA	METRO	1	
43	METROS DE GRAVILLA	METRO	1	
44	KILOS DE ALAMBRE NEGRO	KILOS	1	
45	CANECA DE KORAZA BLANCA	CANECA	1	
46	CANECA VINILO TIPO 1 SUPERLAVABLE COLORES	CANECA	1	
47	GALON DE ESTUCO	GALON	1	
48	GALON DE VINILO TIPO 1 EN COLORES	GALON	1	
49	GALON DE PL 285	GALON	1	
50	GALON DE ESTUKO ACRILICO	GALON	1	
51	GALON DE THINNER	GALON	1	
52	LLAVE 1/2 JARDIN TIPO PESADO	UNIDAD	1	
53	FUMIGO RANDAL EXCENTO	UNIDAD	1	
54	GUANTES DE NITRILO X PAR	PAR	1	
55	BOLSA NEGRA INDUSTRIAL	UNIDAD	1	
56	BOLSA GRANDE DE COLORES	UNIDAD	1	
57	BOLSA ROJA PEQUEÑA CUBO SANITARIO	UNIDAD	1	
58	CANDADO YALE No 71 INTERPERIE 870	UNIDAD	1	
59	CANDADO DE 30MM	UNIDAD	1	



Código postal 152240
Cra. 4 Nro. 4 – 10 Teléfono 3218680268
ventanillaunica@iza-boyaca.gov.co
www.iza-boyaca-gov.co



 República de Colombia	INVITACIÓN		
	NIT: 891.856.077 -3		
	VERSIÓN: 04	CÓDIGO: A-SJ-F01	Página 28 de 34



60	SOLDADURA PVC 1/4 REF: 2910000	UNIDAD	1	
61	LLAVE LAVAMANOS CROMADA TIPO PESADO	UNIDAD	1	
62	CINTA TEFLON INDUSTRIAL	ROLLO	1	
63	GUANTE TIPO INGENIERO REFORZADO	PAR	1	
64	ACEITE 2 TIEMPOS	UNIDAD	1	
65	BUJIA DE GUADAÑA	UNIDAD	1	
66	LIMPIADOR 1/4 REF: 2902737	UNIDAD	1	
67	HOJA DE SEGUETA	UNIDAD	1	
68	REGISTRO PVC DE 1/2 ANTIFRAUDE MINIMO VITAL	UNIDAD	1	
69	REGISTRO METALICO DE CORTINA DE 3/4"	UNIDAD	1	
70	REGISTRO METALICO DE CORTINA DE 1"	UNIDAD	1	
71	REGISTRO METALICO DE CORTINA DE 2"	UNIDAD	1	
72	SEMICODOS DE 1/2 REF:2901074	UNIDAD	1	
73	UNIVERSAL 1" PVC REF:2901672	UNIDAD	1	
74	UNIVERSAL 1/2" PVC REF:2901679	UNIDAD	1	
75	UNIVERSAL 3/4" PVC REF:2901685	UNIDAD	1	
76	DISCO DE CORTE DE 4-1/2 SEGMENTANDO	UNIDAD	1	
77	DISCO DE METAL DE 4-1/2	UNIDAD	1	
78	FLOTADOR DE TANQUE AEREO BOLA COBRE GRANDE	UNIDAD	1	
79	TAPON DE 1/2 LISO PVC REF: 2901390	UNIDAD	1	
80	TAPON DE 3/4 LISO PVC REF: 2901427	UNIDAD	1	
81	TAPON DE 1 LISO PVC REF: 2901359	UNIDAD	1	
82	TUBO DE 1/2 TIPO PRESION PVC RDE9 REF: 2900266	UNIDAD	1	
83	TUBO DE 3/4 TIPO PRESION PVC RDE11 REF: 2900210	UNIDAD	1	
84	TUBO DE 1 TIPO PRESION PVC RDE13,5 REF: 2900213	UNIDAD	1	
85	CANDADO DE 40MM	UNIDAD	1	
86	TUBO DE 1-1/2 TIPO PRESION PVC RDE21 REF: 2902450	UNIDAD	1	
87	TUBO DE 2 TIPO PRESION PVC RDE 21 REF: 2902453	UNIDAD	1	
88	TUBO DE 2-1/2 TIPO PRESION PVC RDE 21 REF: 2900230	UNIDAD	1	
89	TEE 1/2 TIPO PRESION PVC REF:2901495	UNIDAD	1	
90	TEE 3/4 TIPO PRESION PVC REF: 2901519	UNIDAD	1	
91	TEE 1 TIPO PRESION PVC REF:2901481	UNIDAD	1	
92	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2 TIPO PRESION PVC REF: 2900714	UNIDAD	1	
93	ADAPTADOR HEMBRA DE 3/4 TIPO PRESION PVC REF: 2900740	UNIDAD	1	
94	ADAPTADOR HEMBRA DE 1 TIPO PRESION PVC REF: 2900698	UNIDAD	1	
95	ADAPTADOR MACHO DE 1/2 TIPO PRESION PVC REF: 2900779	UNIDAD	1	
96	ADAPTADOR MACHO DE 3/4 TIPO PRESION PVC REF: 2900802	UNIDAD	1	
97	ADAPTADOR MACHO DE 1 TIPO PRESION PVC REF: 2900762	UNIDAD	1	
98	HOJA CUCHILLA GUADAÑA	UNIDAD	1	



Código postal 152240
Cra. 4 Nro. 4 – 10 Teléfono 3218680268
ventanillaunica@iza-boyaca.gov.co
www.iza-boyaca-gov.co



 República de Colombia	INVITACIÓN			 Alcaldía Municipal de Iza
	NIT: 891.856.077 -3			
	VERSIÓN: 04	CÓDIGO: A-SJ-F01	Página 29 de 34	

99	SIKA FLEX BLANCA	UNIDAD	1	
100	LONA VERDE X METROS	UNIDAD	1	
101	ROLLO DE CINTA PELIGRO X 100 MTS	UNIDAD	1	
102	CAJAS DE PARED PARA ACUEDUCTO INCLUYE CHAPA ANTIFRAUDE	UNIDAD	1	
103	CAJAS DE ACUEDUCTO PARA PISO PVC	UNIDAD	1	
104	UNION DE REPARACION PVC DE 1/2 " REF: 2903399	UNIDAD	1	
105	UNION DE REPARACION PVC DE 3/4 REF: 2903401	UNIDAD	1	
106	UNION DE REPARACION PVC DE 1" REF: 2903397	UNIDAD	1	
107	UNION DE REPARACION PVC DE 1-1/2 REF: 29033998	UNIDAD	1	
108	UNION DE REPARACION PVC DE 2" REF: 2903400	UNIDAD	1	
109	UNION DE REPARACION PVC DE 2-1/2 REF:	UNIDAD	1	
110	UNION RAPIDA PVC DE 2 " REF: 2902892	UNIDAD	1	
111	UNION RAPIDA PVC DE 2-1/2 REF:	UNIDAD	1	
112	VALVULA DE ALIVIO DE ALTA PRESION DE 3/4	UNIDAD	1	
113	SARDINEL A10 (20X50X80) BISELADOS	UNIDAD	1	
114	BORDILLO A80 (20X40X80) BISELADOS	UNIDAD	1	
115	BOLARDO EN CONCRETO DE 20X20X85 CM	UNIDAD	1	
116	LAMPARA DE ALUMBRADO PUBLICO DE 50 WTS CON FOTOCELDA, FLUJO LUMINOSO 4500 LM , TENSION DE OPERACIÓN 100-240 , 30.000 H , LED SMD 3030 , 6500 K , MODERNO CUERPO DE ALUMINIO INYECTADO	UNIDAD	1	
117	LUMINARIA LED 120W SISTEMA SOLAR IP65 CON PANEL SOLAR 24W 15V, POLICRISTALINO, VIDA UTIL 30,000 HORAS, CON SOPORTE DE BRAZO, GARANTIA: 2 AÑOS, TIPO DE BATERIA: LITIO, TIEMPO DE DESCARGA 8A10 HORAS, LAS LUMINARIAS DEBEN CONTAR CON CERTIFICACION RETILAP	UNIDAD	1	
118	CANECA DE SIKAMASTICK	UNIDAD	1	
119	VALVULA COMPUERTA BRIDADA DE 2" CON ACCESORIOS	UNIDAD	1	
120	NIPLE AC D=2 L=30 CMS EXT BRIDA X LISO CON ACCESORIOS	UNIDAD	1	
121	ROLLO DE CINTA SUPER 33 3M	ROLLO	1	
122	CONECTORES BIMETALICOS	UNIDAD	1	
123	FOTOCELDA ELECTROCONTROL IP65 1000W-1800VA	UNIDAD	1	
124	POSTA CERTIFICADO METALICO DE 3" X 6 MTS INCLUYE CANASTILLA DE 1 MTS PARA ANCLAJE	UNIDAD	1	
125	BOMBILLO LED 50W	UNIDAD	1	
126	POSTA CERTIFICADO FERROCONCRETO DE 8 MTS TIPO LINEA	UNIDAD	1	
127	ROSETA PARA LUMINARIA ALUMBRADO PUBLICO	UNIDAD	1	
128	TUBO 8" NOVAFORT REF: 2900094	UNIDAD	1	
129	TUBO 10" NOVAFORT REF: 2900081	UNIDAD	1	



 República de Colombia	INVITACIÓN			 Alcaldía Municipal de Iza
	NIT: 891.856.077 -3			
	VERSIÓN: 04	CÓDIGO: A-SJ-F01	Página 30 de 34	

130	TUBO 12" NOVAFORT REF 2900083	UNIDAD	1	
131	VALVULA HF DE 2" EXTREMO LISO	UNIDAD	1	
132	TORNILLO DE 1/4 X 1-1/2	UNIDAD	1	
133	TORNILLO DE 5/16 X 1-1/2	UNIDAD	1	
134	TORNILLO DE 3/8 X 2	UNIDAD	1	
135	TUERCA DE 1/4	UNIDAD	1	
136	TUERCA DE 5/16	UNIDAD	1	
137	TUERCA DE 3/8	UNIDAD	1	
138	ARANDELA DE 1/4	UNIDAD	1	
139	ARANDELA DE 5/16	UNIDAD	1	
140	ARANDELA DE 3/8	UNIDAD	1	
141	PLIEGOS DE LIJA	UNIDAD	1	
142	RODILLOS FELPA GRANDE	UNIDAD	1	
143	RODILLOS FELPA MEDIANO	UNIDAD	1	
144	BROCHA MONA GRANDE	UNIDAD	1	
145	BROCHA MONA MEDIANA	UNIDAD	1	
146	CONTADOR DE AGUA R200 CERTIFICADO Y CALIBRADO	UNIDAD	1	
147	PANEL TIPO FRAMELSS DE 36 W DE SOBRE/PONER	UNIDAD	1	
148	PANEL TIPO FRAMELSS DE 24 W DE SOBRE/PONER	UNIDAD	1	
149	CANAleta DE 20 X 12 CON ADHESIVO	UNIDAD	1	
150	CANAleta DE 32 X 12 CON ADHESIVO	UNIDAD	1	
151	REJILLA PLASTICA 60*55*12	UNIDAD	1	

Con lo anterior se concluye que el Valor Total de la Oferta Económica es por un valor del presupuesto oficial (valor en letras y números).

Nota 1. El proponente no podrá ofertar un valor superior al cotizado para la presente invitación es decir el presupuesto oficial.

NOTA 2. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

Ciudad :
Dirección :
Teléfono(s) :
Fax :
E-mail :

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :
Firma del representante legal :
C.C.

 República de Colombia	INVITACIÓN			 Alcaldía Municipal de Iza
	NIT: 891.856.077 -3			
	VERSIÓN: 04	CÓDIGO: A-SJ-F01	Página 31 de 34	

ANEXO 5
MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Señores:
MUNICIPIO DE _____

Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N° xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

El suscrito, XXXXXXXXXXXX identificado con c.c. No XXXXXXXX expedida en XXXXXXXX, en calidad de (REVISOR FISCAL / REPRESENTANTE LEGAL) de XXXXXXXX con Nit XXXXXXXX certifica que (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 50 ley 789 de 2002, Art 1 ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2026

Ciudad :
Dirección :
Teléfono(s) :
Fax :
E-mail :

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :

Firma del representante legal :
C.C.



Código postal 152240
Cra. 4 Nro. 4 – 10 Teléfono 3218680268
ventanillaunica@iza-boyaca.gov.co
www.iza-boyaca-qov.co



 República de Colombia	INVITACIÓN			 Alcaldía Municipal de Iza
	NIT: 891.856.077 -3			
	VERSIÓN: 04	CÓDIGO: A-SJ-F01	Página 32 de 34	

ANEXO 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
IZA- BOYACA
REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No. MI-MC-0XX-2026

OBJETO: “xxxxxx”

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]



 República de Colombia	INVITACIÓN			 Alcaldía Municipal de Iza
	NIT: 891.856.077 -3			
	VERSIÓN: 04	CÓDIGO: A-SJ-F01	Página 33 de 34	

ANEXO 7

MODELO DE CARTA DE DECLARACIÓN SOBRE LA NO EXISTENCIA DE CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

(Ciudad), día mes año

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
IZA– BOYACA
REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No. MI-MC-0XX-2026 MUNICIPIO DE IZA

ASUNTO: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades

Mediante la presente carta me permito certificar que ni el suscrito ____ (nombre del proponente) _____ ni mi organización (nombre de la organización que lo postula) ”, entidad que represento, se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el Decreto 128 de 1976 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas que reglamenten la materia para contratar.

Cordialmente,

(Firma)
Nombre:
Identificación:
Teléfono:
Correo electrónico:



ANEXO No. 8

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Señores
MUNICIPIO DE _____

Asunto: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N° xxxxxxxxxxxxxx

CONTRA TO No	CONTRATA NTE	CONTRATI STA	FEC HA DE INICI O	FECHA DE TERMI NACIÓ N	VALOR TOTAL DEL CONTRAT O EN SMMLV	PORCENT AJE DE PARTICIP ACIÓN	VALOR TOTAL FACTURADO SEGÚN PORCENTAJ E DE PARTICIPAC IÓN

Atentamente,
Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :
Firma del representante legal :
C.C.

	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ	ING. NIDIA MILENA RODRIGUEZ	CONTRATISTA
REVISÓ	CLARA ISABEL MESA DIAZ	ASESORA JURIDICA
APROBÓ	EDGAR ALEXANDER AVELLA FLOREZ	ALCALDE MUNICIPAL

